

672 ·

DECRETO:

The second second

TEMUCO:

08 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba

el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- Actividad denominada Jornada de Intercambio

de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar.

4.- Decreto N° 15 del 08.01.2016 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2016 (Centro de costos 32.26.00)

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, de 14.12.2015,

que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que por error de transcripción, en el Gasto Programado no se incluyó Servicio de Alimentación (colación) \$130.000.

DECRETO

1.- Rectifiquese Decreto Alcaldicio N° 511, de fecha 14.10.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de talleres, Cecosf El Salar, en Gasto Programado incluir Servicio de Alimentación (colación) \$130.000.

Alcaldicio N° 511, de fecha 14.10.2016.

2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO F

> EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> > DISTRIBUCION:
> >
> > Of. Partes Municipal
> >
> > Depto. de Salud

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



DECRETO:

TEMUCO:

1 4 OCT. 2016

VISTOS:

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipa:

1 - La Ley Nº 19.378 del 13.04.95 que aprueba e

Regiamento General de la Ley 19 378

2 - El Decreto Nº 2.295, del 10.10.95, que aprueba el

Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar.

3 - Actividad denominada Jornada de Intercambio de

4.- Decreto Nº 15 del 08 01 2016 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2016 (Centro de costos 32.26.00)

5 - El Decreto Alcaldicio Nº 4.089 de 14.12.2015, que

apruaba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.

6 - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18 695,

Orgánica Constituciona, de Municipal daces

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad denominada Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosf El Salar

Nombre de la actividad	Jornada de Intercambio de Centros de Mujeres con grupos de Talleres, Cecosí El Salar
Fecha y lugar de la actividad A quienes va dirigida	22/11/16 Centro de la Mujer Municipalidad de Caranue 23/11/16 Pasantia a Centro Agroecológico Rulo-Imperia: 25 participantes conformados por integrantes Talter de Telar, Talter de Manicure, Monitoras y Equipo encargado
Objetivo general de la actividad	Cecosí El Salar Contribuir al desarrollo del grupo de mujeres de los Talleres del Cecosí El Salar la través del intercambio y socialización con otros grupos de mujeres.
Objetivo específico	Fomentar lazos de colaboración mutua con grupos de mujeres de otras localidades Conocer expenencias de Talleres de Artesanía en las comunas de Carahue e Impenal Conocer la experiencia Agroecológica de la Escuela Baha:
Cobartura estimada	25 personas en cada waje
Gasto programado	Servicio de movilización (1 viaje a Carahue ida y vuelta 1 viaje a Rulo-Imperial ida y vuelta) \$220,000. Total \$350,000 correspondiente a Fondos de Buenas Prácticas de Taller de Mujeres "Salud y Belleza"
Evidencia de la actividad	Listas de asistencias evidencias fotográficas documentos de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará supuesto vigente del área de salud año 2016. Centro de Costos 32 26 00 y al intem 220807001

BUNICIPAL DAS : 5 ⊌∪CD

EMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

se, comuniquése y archivese.



671 4

DECRETO:

TEMUCO:

0 8 NOV. 2016

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- Difusión de Mejoras, Plan de Diagnóstico

Participativo, Cesfam Villa Alegre.

4.- Decreto N°311 del 30.06.2016 que aprueba el

Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria Cesfam Villa Alegre año 2016 (Centro de costos 32.74.00).

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, de 14.12.2015, que

aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad, Difusión de Mejora, Plan de Diagnóstico Participativo Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Difusión de Mejora, Plan de Diagnóstico Participativo, Cesfam Villa Alegre
Fecha y lugar de la actividad	Martes 22 de noviembre, Centro Comunitario Lanin
A quién va dirigida	Dirigentes y Representantes de organizaciones sociales - Codelos
Objetivo general de la actividad	Difundir avance en el Plan de Acción 2016 En base a Diagnóstico Participativo
Objetivo específico	Mantener registro de difusión de las mejoras Implementadas a partir de las estrategias acordadas en base al Diagnóstico participativo en noviembre 2015
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$ 80.000 Coffe break
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, acta de reunión, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, e imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, al Centro de Costos 32.74 00 y al ítem

Servicio de coffee break.

OMUNICIPALIDA

SMAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Of. Partes Municipal

- Depto. de Salud

CKER ALVEAR

ALCALDE



RCHÍVESE.